



INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS AFECTADOS POR DAÑOS CAUSADOS POR DIVERSOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Cese definitivo, temporal total y
temporal parcial

(Artículo 38 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero y Resolución de 20 de marzo de 2026)

Información sobre la prestación de cese de actividad para trabajadores autónomos afectados por daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos



Para poder gestionar de manera eficaz las solicitudes ponemos a vuestra disposición la siguiente dirección de correo electrónico Cese_extraordinario2026@fremap.es donde podéis hacernos llegar todas las solicitudes cumplimentadas, así como la documentación necesaria que se solicita para ello.

Duración de la prestación

Como máximo **hasta el 31 de mayo de 2026**. Los importes recibidos no consumirán los periodos de derecho generado por la cotización de cese de actividad.



Información sobre la prestación de cese de actividad para trabajadores autónomos afectados por daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos



¿Quién puede acceder?

Podrán solicitar esta prestación los trabajadores autónomos incluidos en:

- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- Régimen Especial de Trabajadores del Mar.
- Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios

Siempre que:

- Cuenten con la cobertura de la contingencia de cese de actividad.
- Hayan cesado total o parcialmente, de forma definitiva o temporal, en su actividad.
- Dicho cese sea consecuencia directa e inmediata de los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos.
- Su actividad se desarrolle en alguno de los municipios afectados determinados conforme al artículo 7.2 del RDL 5/2026, que figuran en el Anexo V de la Resolución de 20 de marzo de 2026.

Importante:

Para esta prestación no es necesario aportar documentación acreditativa de fuerza mayor (art. 38.1), sin perjuicio de que pueda requerirse posteriormente.

Información sobre la prestación de cese de actividad para trabajadores autónomos afectados por daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos



¿Dónde solicitarla y plazo?

Dónde:

- Por correo electrónico: Cese_extraordinario2026@fremap.es.
- En la oficina de FREMAP más cercana.

Envío digital:

- La solicitud **puede firmarse con certificado digital y enviarse por correo electrónico**.
- Si **no se dispone de certificado**, deberá presentarse el **original firmado**.
- Toda la **documentación complementaria** debe enviarse **en PDF** (otros formatos, como TIFF, serán rechazados por motivos de almacenamiento).

Plazo:

- Debe solicitarse **hasta el 31 de marzo de 2026**. Una vez superada esta fecha, se efectuará la penalización correspondiente recogida en la norma.
- **Efectos económicos: desde el 4 de febrero de 2026**.
- El **reconocimiento de la prestación** será provisional, conforme al **art. 38.1 del RDL 5/2026**.
- La prestación **podrá extenderse hasta el 31 de mayo de 2026** (art. 38.4).





Requisitos generales de acceso

- Tener cubierta la contingencia por cese de actividad.
- Estar al corriente de pago de las cuotas.
- Que el cese total, parcial, definitivo o temporal tenga relación directa con los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos adversos.

Cotización mínima exigida:

Se considera cumplido el requisito de **cotización mínima de 12 meses en los últimos 24 para poder acceder a la prestación (art. 38.3).**



Cuantía de la prestación

- **Cese TOTAL: 70% de la base reguladora**, calculada con el **promedio de las bases cotizadas en los últimos 12 meses**, con aplicación de **topes máximos y mínimos**.
- **Cese PARCIAL: 50% de la base reguladora**, calculada con el **promedio de las bases cotizadas en los últimos 12 meses**.



Prestación incompatible con

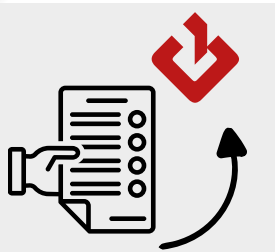
- El **trabajo por cuenta ajena** iniciado durante la **percepción** de la prestación.
- El **trabajo por cuenta ajena** realizado **simultáneamente** con la **actividad por cuenta propia** que **no cumpla las condiciones reguladas para la prestación** ordinaria de cese.
- La **percepción simultánea** de la prestación ordinaria por cese de actividad (**POCATA**).
- Cualquier **prestación de la Seguridad Social** que sea incompatible con la **actividad por cuenta propia**.



Documentos necesarios para solicitar la prestación

- Documento de solicitud a su disposición en [esta página web](#) (incluye declaración responsable y Modelo 145)
- Documento acreditativo de la identidad..

Información sobre la prestación de cese de actividad para trabajadores autónomos afectados por daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos



Documentos que deben estar a disposición de la Mutua:

- Libro de familia si existen hijos a su cargo.
- Certificado de la TGSS de estar al corriente de pago, en su caso:
 - Resolución de aplazamiento de cuotas.
 - Justificantes mensuales de pago y cumplimiento de los plazos.
- En caso de cese parcial, acreditación de:
 - Caída del 75 % de los ingresos respecto al mismo periodo del año anterior.
 - Que los ingresos mensuales no superan el SMI o la base de cotización por la que se venía cotizando, si fuera inferior.
 - Cualquier otra documentación que la Mutua pueda solicitar.

Revisión posterior:

FREMAP podrá requerir documentación adicional a partir del 1 de septiembre de 2026, de acuerdo con el art. 38.1.



[Acceda al formulario para solicitar la prestación a FREMAP aquí](#)



Información sobre la prestación de cese de actividad para trabajadores autónomos afectados por daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos



Listado de municipios afectados por la fuerza mayor declarada recogidos en el RDL 5/2026, de 17 de febrero



<i>Provincia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Provincia</i>	<i>Municipio</i>
Almería.	Abrucena.	Cádiz.	Vejer de la Frontera.
Almería.	Adra.	Cádiz.	Villaluenga del Rosario.
Almería.	Albox.	Cádiz.	Villamartín.
Almería.	Alhabia.	Cádiz.	Zahara.
Almería.	Almócita.	Cádiz.	San José del Valle.
Almería.	Alsodux.	Cádiz.	San Martín del Tesorillo.
Almería.	Antas.	Córdoba.	Almedinilla.
Almería.	Arboleas.	Córdoba.	Almodóvar del Río.
Almería.	Bacares.	Córdoba.	Añora.
Almería.	Bentarique.	Córdoba.	Baena.
Almería.	Berja.	Córdoba.	Belalcázar.
Almería.	Canjáyar.	Córdoba.	Belmez.
Almería.	Cantoria.	Córdoba.	Benamejí.
Almería.	Carboneras.	Córdoba.	Blázquez (Los).
Almería.	Cuevas del Almanzora.	Córdoba.	Bujalance.
Almería.	Dalías.	Córdoba.	Cañete de las Torres.
Almería.	Enix.	Córdoba.	Carcabuey.
Almería.	Fiñana.	Córdoba.	Cardeña.
Almería.	Fondón.	Córdoba.	Carlota (La).
Almería.	Huércal de Almería.	Córdoba.	Carpio (El).
Almería.	Instinción.	Córdoba.	Conquista.
Almería.	Laujar de Andarax.	Córdoba.	Dos Torres.
Almería.	Lúcar.	Córdoba.	Encinas Reales.
Almería.	Paterna del Río.	Córdoba.	Espejo.
Almería.	Pulpí.	Córdoba.	Espiel.
Almería.	Sierro.	Córdoba.	Fernán-Núñez.
Almería.	Tahal.	Córdoba.	Fuente Obejuna.
Almería.	Vícar.	Córdoba.	Fuente-Tójar.
Almería.	Tres Villas (Las).	Córdoba.	Guijo (El).
Almería.	Ejido (El).	Córdoba.	Hinojosa del Duque.
Almería.	Balanegra.	Córdoba.	Hornachuelos.
Cádiz.	Alcalá de los Gazules.	Córdoba.	Iznájar.
Cádiz.	Alcalá del Valle.	Córdoba.	Montalbán de Córdoba.
Cádiz.	Algar.	Córdoba.	Montemayor.
Cádiz.	Algeciras.	Córdoba.	Montilla.
Cádiz.	Algodonales.	Córdoba.	Montoro.
Cádiz.	Arcos de la Frontera.	Córdoba.	Monturque.
Cádiz.	Barrios (Los).	Córdoba.	Moriles.
Cádiz.	Benaocaz.	Córdoba.	Obejo.
Cádiz.	Bornos.	Córdoba.	Palenciana.
Cádiz.	Bosque (El).	Córdoba.	Palma del Río.
Cádiz.	Castellar de la Frontera.	Córdoba.	Pedro Abad.
Cádiz.	Chiclana de la Frontera.	Córdoba.	Pedroche.
Cádiz.	Chipiona.	Córdoba.	Posadas.
Cádiz.	Espera.	Córdoba.	Puente Genil.
Cádiz.	Gastor (El).	Córdoba.	Rute.
Cádiz.	Grazalema.	Córdoba.	Santaella.
Cádiz.	Jerez de la Frontera.	Córdoba.	Torrecampo.
Cádiz.	Jimena de la Frontera.	Córdoba.	Valenzuela.
Cádiz.	Medina-Sidonia.	Córdoba.	Valsequillo.
Cádiz.	Olvera.	Córdoba.	Victoria (La).
Cádiz.	Paterna de Rivera.	Córdoba.	Villa del Río.
Cádiz.	Prado del Rey.	Córdoba.	Villafranca de Córdoba.
Cádiz.	Puerto Serrano.	Córdoba.	Villaharta.
Cádiz.	Setenil de las Bodegas.	Córdoba.	Villanueva de Córdoba.
Cádiz.	Tarifa.	Córdoba.	Villanueva del Duque.
Cádiz.	Torre Alháquime.	Córdoba.	Villanueva del Rey.
Cádiz.	Trebujena.	Córdoba.	Villaralto.
Cádiz.	Ubrique.	Córdoba.	Viso (El).



Información sobre la prestación de cese de actividad para trabajadores autónomos afectados por daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos



Provincia	Municipio	Provincia	Municipio
Córdoba.	Fuente Carreteros.	Granada.	Huétor Vega.
Córdoba.	Guijarrosa (La).	Granada.	Íllora.
Granada.	Agrón.	Granada.	Ítrabo.
Granada.	Alamedilla.	Granada.	Iznalloz.
Granada.	Albondón.	Granada.	Játar.
Granada.	Albuñán.	Granada.	Jerez del Marquesado.
Granada.	Albuñol.	Granada.	Jete.
Granada.	Alfacar.	Granada.	Jun.
Granada.	Algarinejo.	Granada.	Láchar.
Granada.	Alhendín.	Granada.	Lanjarón.
Granada.	Alicún de Ortega.	Granada.	Lanteira.
Granada.	Alquife.	Granada.	Lentegí.
Granada.	Arenas del Rey.	Granada.	Lobras.
Granada.	Armillá.	Granada.	Loja.
Granada.	Atarfe.	Granada.	Malahá (La).
Granada.	Beas de Granada.	Granada.	Marchal.
Granada.	Beas de Guadix.	Granada.	Moclín.
Granada.	Benalúa.	Granada.	Molvizar.
Granada.	Benalúa de las Villas.	Granada.	Monachil.
Granada.	Benamaurel.	Granada.	Montefrío.
Granada.	Bérchules.	Granada.	Montejicar.
Granada.	Bubión.	Granada.	Montillana.
Granada.	Cádiar.	Granada.	Moraleda de Zafayona.
Granada.	Calicasas.	Granada.	Nigüelas.
Granada.	Campotéjar.	Granada.	Nívar.
Granada.	Caniles.	Granada.	Orce.
Granada.	Capileira.	Granada.	Otívar.
Granada.	Carataunas.	Granada.	Villa de Otura.
Granada.	Cástaras.	Granada.	Padul.
Granada.	Castilléjar.	Granada.	Pampaneira.
Granada.	Castril.	Granada.	Pedro Martínez.
Granada.	Cenes de la Vega.	Granada.	Peza (La).
Granada.	Cogollos de la Vega.	Granada.	Pinos Genil.
Granada.	Colomera.	Granada.	Pinos Puente.
Granada.	Cortes de Baza.	Granada.	Piñar.
Granada.	Cortes y Graena.	Granada.	Polopos.
Granada.	Cúllar.	Granada.	Pórtugos.
Granada.	Cúllar Vega.	Granada.	Puebla de Don Fadrique.
Granada.	Chauchina.	Granada.	Purullena.
Granada.	Chimeneas.	Granada.	Quéntar.
Granada.	Darro.	Granada.	Rubite.
Granada.	Dehesas de Guadix.	Granada.	Salar.
Granada.	Deifontes.	Granada.	Salobreña.
Granada.	Diezma.	Granada.	Santa Fe.
Granada.	Dílar.	Granada.	Soportújar.
Granada.	Dúdar.	Granada.	Sorvilán.
Granada.	Dúrcal.	Granada.	Turón.
Granada.	Escúzar.	Granada.	Válor.
Granada.	Freila.	Granada.	Vélez de Benaudalla.
Granada.	Fuente Vaqueros.	Granada.	Villanueva de las Torres.
Granada.	Galera.	Granada.	Villanueva Mesía.
Granada.	Gójar.	Granada.	Víznar.
Granada.	Gor.	Granada.	Zújar.
Granada.	Gorafe.	Granada.	Taha (La).
Granada.	Guadahortuna.	Granada.	Valle (El).
Granada.	Guadix.	Granada.	Alpujarra de la Sierra.
Granada.	Gualchos.	Granada.	Guajares (Los).
Granada.	Güejar Sierra.	Granada.	Valle del Zalabí.
Granada.	Güevéjar Huélagó.	Granada.	Morelábor.
Granada.	Huéscar.	Granada.	Cuevas del Campo.
Granada.	Huétor de Santillán.	Granada.	Zagra.
Granada.	Huétor Tájar.	Granada.	Valderrubio.
		Granada.	Domingo Pérez de Granada.



Información sobre la prestación de cese de actividad para trabajadores autónomos afectados por daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos



Provincia	Municipio	Provincia	Municipio
Granada.	Torrenueva Costa.	Jaén.	Alcaudete.
Huelva.	Almendro (El).	Jaén.	Aldeaquemada.
Huelva.	Almonaster la Real.	Jaén.	Andújar.
Huelva.	Almonte.	Jaén.	Arjona.
Huelva.	Alosno.	Jaén.	Arjonilla.
Huelva.	Aracena.	Jaén.	Arquillos.
Huelva.	Aroche.	Jaén.	Bailén.
Huelva.	Ayamonte.	Jaén.	Baños de la Encina.
Huelva.	Beas.	Jaén.	Beas de Segura.
Huelva.	Berrocal.	Jaén.	Begíjar.
Huelva.	Cabezas Rubias.	Jaén.	Bélmez de la Moraleda.
Huelva.	Cala.	Jaén.	Benatae.
Huelva.	Calañas.	Jaén.	Cabra del Santo Cristo.
Huelva.	Campofrío.	Jaén.	Cambil.
Huelva.	Cañaveral de León.	Jaén.	Campillo de Arenas.
Huelva.	Cartaya.	Jaén.	Canena.
Huelva.	Castaño del Robledo.	Jaén.	Carboneros.
Huelva.	Corteconcepción.	Jaén.	Carolina (La).
Huelva.	Cortegana.	Jaén.	Castellar.
Huelva.	Cumbres de Enmedio.	Jaén.	Castillo de Locubín.
Huelva.	Cumbres Mayores.	Jaén.	Cazalilla.
Huelva.	Chucena.	Jaén.	Cazorla.
Huelva.	Encinasola.	Jaén.	Chiclana de Segura.
Huelva.	Escacena del Campo.	Jaén.	Chilluévar.
Huelva.	Fuenteheridos.	Jaén.	Escañuela.
Huelva.	Galaroza.	Jaén.	Espelúy.
Huelva.	Granada de Río-Tinto (La).	Jaén.	Frailles.
Huelva.	Granado (El).	Jaén.	Fuensanta de Martos.
Huelva.	Higuera de la Sierra.	Jaén.	Fuerte del Rey.
Huelva.	Hinojales.	Jaén.	Génave. Guardia de
Huelva.	Hinojos.	Jaén.	Jaén (La).
Huelva.	Huelva.	Jaén.	Guarromán.
Huelva.	Jabugo.	Jaén.	Lahiguera.
Huelva.	Lepe.	Jaén.	Higuera de Calatrava.
Huelva.	Linares de la Sierra.	Jaén.	Hinojares.
Huelva.	Lucena del Puerto.	Jaén.	Hornos.
Huelva.	Manzanilla.	Jaén.	Huelma.
Huelva.	Marines (Los).	Jaén.	Huesa.
Huelva.	Minas de Riotinto.	Jaén.	Ibros.
Huelva.	Moguer.	Jaén.	Iruela (La).
Huelva.	Nava (La).	Jaén.	Iznatoraf.
Huelva.	Niebla.	Jaén.	Jabalquinto.
Huelva.	Palma del Condado (La).	Jaén.	Jaén.
Huelva.	Paterna del Campo.	Jaén.	Jamilena.
Huelva.	Paymogo.	Jaén.	Jimena.
Huelva.	Puebla de Guzmán.	Jaén.	Jódar.
Huelva.	Puerto Moral.	Jaén.	Larva.
Huelva.	San Bartolomé de la Torre.	Jaén.	Linares.
Huelva.	San Juan del Puerto.	Jaén.	Lopera.
Huelva.	Sanlúcar de Guadiana.	Jaén.	Lupión.
Huelva.	San Silvestre de Guzmán.	Jaén.	Mancha Real.
Huelva.	Santa Ana la Real.	Jaén.	Marmolejo.
Huelva.	Santa Olalla del Cala.	Jaén.	Martos.
Huelva.	Valdelarco.	Jaén.	Mengíbar.
Huelva.	Valverde del Camino.	Jaén.	Montizón.
Huelva.	Villablanca.	Jaén.	Navas de San Juan.
Huelva.	Villalba del Alcor.	Jaén.	Noalejo.
Huelva.	Villanueva de las Cruces.	Jaén.	Orcera.
Huelva.	Villanueva de los Castillejos.	Jaén.	
Huelva.	Villarrasa.	Jaén.	
Huelva.	Zufre.	Jaén.	
Huelva.	Zarza-Perrunal,La.	Jaén.	
Jaén.	Albánchez de Mágina.		



Información sobre la prestación de cese de actividad para trabajadores autónomos afectados por daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos



Provincia	Municipio	Provincia	Municipio
Jaén.	Peal de Becerro.	Málaga.	Fuente de Piedra. Istán.
Jaén.	Pegalajar.	Málaga.	Iznate.
Jaén.	Pozo Alcón.	Málaga.	Jimera de Líbar.
Jaén.	Puerta de Segura (La).	Málaga.	Jubrique.
Jaén.	Quesada.	Málaga.	Moclínejo.
Jaén.	Rus.	Málaga.	Mollina.
Jaén.	Sabiote.	Málaga.	Montejaque.
Jaén.	Santa Elena.	Málaga.	Ojén.
Jaén.	Santiago de Calatrava.	Málaga.	Parauta.
Jaén.	Santisteban del Puerto.	Málaga.	Periana.
Jaén.	Santo Tomás.	Málaga.	Pizarra.
Jaén.	Segura de la Sierra.	Málaga.	Ronda.
Jaén.	Siles. Sorihuela del	Málaga.	Salares.
Jaén.	Guadalimar.	Málaga.	Sayalonga.
Jaén.	Torreblascopedro.	Málaga.	Sedella.
Jaén.	Torredelcampo.	Málaga.	Teba.
Jaén.	Torredonjimeno.	Málaga.	Tolox.
Jaén.	Torreperogil.	Málaga.	Valle de Abdalajís.
Jaén.	Torres.	Málaga.	Villanueva del Rosario.
Jaén.	Torres de Albánchez.	Málaga.	Villanueva de Tapia.
Jaén.	Úbeda.	Málaga.	Viñuela.
Jaén.	Valdepeñas de Jaén.	Málaga.	Villanueva de la Concepción.
Jaén.	Vilches.	Málaga.	Serrato.
Jaén.	Villacarrillo.	Málaga.	Alanís.
Jaén.	Villanueva de la Reina.	Sevilla.	Alcalá del Río.
Jaén.	Villanueva del Arzobispo.	Sevilla.	Alcolea del Río.
Jaén.	Villardompardo.	Sevilla.	Algaba (La).
Jaén.	Villares (Los).	Sevilla.	Almadén de la Plata.
Jaén.	Villarrodrigo.	Sevilla.	Arahal.
Jaén.	Cárcheles.	Sevilla.	Aznalcázar.
Jaén.	Bedmar y Garcéz.	Sevilla.	Aznalcóllar.
Jaén.	Villatorres.	Sevilla.	Badolatosa.
Jaén.	Santiago-Pontones.	Sevilla.	Burguillos.
Jaén.	Arroyo del Ojanco.	Sevilla.	Cabezas de San Juan (Las).
Málaga.	Alcaucín.	Sevilla.	Camas.
Málaga.	Alfarnate.	Sevilla.	Campana (La).
Málaga.	Algarrobo.	Sevilla.	Cantillana.
Málaga.	Algatocín.	Sevilla.	Carmona.
Málaga.	Alhaurín de la Torre.	Sevilla.	Castilblanco de los Arroyos.
Málaga.	Alhaurín el Grande.	Sevilla.	Castilleja del Campo.
Málaga.	Almáchar.	Sevilla.	Castillo de las Guardas (El).
Málaga.	Almárgen.	Sevilla.	Cazalla de la Sierra.
Málaga.	Alozaina.	Sevilla.	Constantina.
Málaga.	Alpandeire.	Sevilla.	Coripe.
Málaga.	Árchez.	Sevilla.	Coronil (El).
Málaga.	Archidona.	Sevilla.	Corrales (Los).
Málaga.	Arenas.	Sevilla.	Écija.
Málaga.	Arriate.	Sevilla.	Estepa.
Málaga.	Atajate.	Sevilla.	Fuentes de Andalucía.
Málaga.	Benadalid.	Sevilla.	Garrobo (El).
Málaga.	Benalauría.	Sevilla.	Gerena.
Málaga.	Benaolán.	Sevilla.	Gilena.
Málaga.	Benarrabá.	Sevilla.	Guadalcanal.
Málaga.	Borge (El).	Sevilla.	Guillena.
Málaga.	Campillos.	Sevilla.	Herrera.
Málaga.	Canillas de Albaida.	Sevilla.	Huévar del Aljarafe.
Málaga.	Cañete la Real.	Sevilla.	Lebrija.
Málaga.	Carratraca.	Sevilla.	Lora de Estepa.
Málaga.	Cartajima Casares.	Sevilla.	Lora del Río.
Málaga.	Coín.	Sevilla.	Luisiana (La).
Málaga.	Colmenar.	Sevilla.	Madroño (El).
Málaga.	Comares.	Sevilla.	Marchena.
Málaga.	Cortes de la Frontera.		
Málaga.	Cuevas Bajas.		
Málaga.	Cuevas del Becerro.		
Málaga.	Faraján.		
Málaga.	Frigiliana.		



Información sobre la prestación de cese de actividad para trabajadores autónomos afectados por daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos



Provincia	Municipio	Provincia	Municipio
Sevilla.	Marinaleda.	Badajoz.	Táliga.
Sevilla.	Martín de la Jara. Molares (Los).	Badajoz.	Tamurejo.
Sevilla.	Navas de la Concepción (Las).	Badajoz.	Torre de Miguel Sesmero.
Sevilla.	Olivares.	Badajoz.	Torremayor.
Sevilla.	Pedrera.	Badajoz.	Valencia de las Torres.
Sevilla.	Peñaflor.	Badajoz.	Valencia del Ventoso.
Sevilla.	Pilas.	Badajoz.	Valverde de Leganés.
Sevilla.	Pruna.	Badajoz.	Valverde de Mérida.
Sevilla.	Puebla de Cazalla (La).	Badajoz.	Valle de Matamoros.
Sevilla.	Puebla de los Infantes (La).	Badajoz.	Valle de Santa Ana.
Sevilla.	Puebla del Río (La).	Badajoz.	Villagonzalo.
Sevilla.	Real de la Jara (El).	Badajoz.	Villanueva de la Serena.
Sevilla.	Roda de Andalucía (La).	Badajoz.	Villanueva del Fresno.
Sevilla.	Ronquillo (El).	Badajoz.	Villarta de los Montes.
Sevilla.	Rubio (El).	Badajoz.	Zarza-Capilla.
Sevilla.	Salteras.	Badajoz.	Zarza (La).
Sevilla.	Saucejo (El).	Badajoz.	Valdelacalzada.
Sevilla.	Tocina.	Cáceres.	Abertura.
Sevilla.	Valencina de la Concepción.	Cáceres.	Acebo.
Sevilla.	Villanueva del Río y Minas.	Cáceres.	Acehúche.
Sevilla.	Villanueva de San Juan.	Cáceres.	Aceituna.
Sevilla.	Villaverde del Río.	Cáceres.	Ahigal.
Sevilla.	Viso del Alcor (El).	Cáceres.	Albalá.
Sevilla.	Cañada Rosal.	Cáceres.	Alcántara.
Sevilla.	Palmar de Troya (El).	Cáceres.	Alcuéscar.
Sevilla.	Acedera.	Cáceres.	Aldeacentenera.
Badajoz.	Alange.	Cáceres.	Aldea del Obispo (La).
Badajoz.	Albuera (La).	Cáceres.	Alía.
Badajoz.	Alconchel.	Cáceres.	Almoharín.
Badajoz.	Almendral.	Cáceres.	Arroyo de la Luz.
Badajoz.	Arroyo de San Serván.	Cáceres.	Barrado.
Badajoz.	Barcarrota.	Cáceres.	Berrocalejo.
Badajoz.	Benquerencia de la Serena.	Cáceres.	Bohonal de Ibor.
Badajoz.	Berlanga.	Cáceres.	Brozas.
Badajoz.	Bienvendida.	Cáceres.	Cabezuela del Valle.
Badajoz.	Bodonal de la Sierra.	Cáceres.	Cabrero.
Badajoz.	Burguillos del Cerro.	Cáceres.	Campo Lugar.
Badajoz.	Cabeza la Vaca.	Cáceres.	Cañamero.
Badajoz.	Castilblanco.	Cáceres.	Cañaveral.
Badajoz.	Codosera (La).	Cáceres.	Carrascalejo.
Badajoz.	Don Benito.	Cáceres.	Casar de Cáceres.
Badajoz.	Esparragosa de la Serena.	Cáceres.	Casas del Castañar.
Badajoz.	Esparragosa de Lares.	Cáceres.	Casas del Monte.
Badajoz.	Fuente del Arco.	Cáceres.	Casillas de Coria.
Badajoz.	Garrovilla (La).	Cáceres.	Castañar de Ibor.
Badajoz.	Herrera del Duque.	Cáceres.	Cedillo.
Badajoz.	Higuera la Real.	Cáceres.	Cerezo.
Badajoz.	Jerez de los Caballeros.	Cáceres.	Cilleros.
Badajoz.	Lapa (La).	Cáceres.	Conquista de la Sierra.
Badajoz.	Magacela.	Cáceres.	Coria.
Badajoz.	Medellín.	Cáceres.	Cuacos de Yuste.
Badajoz.	Mirandilla.	Cáceres.	Cumbre (La).
Badajoz.	Montemolín.	Cáceres.	Eljas.
Badajoz.	Nogales.	Cáceres.	Escurial.
Badajoz.	Orellana la Vieja.	Cáceres.	Garganta (La).
Badajoz.	Puebla de la Calzada.	Cáceres.	Gargüera.
Badajoz.	Quintana de la Serena.	Cáceres.	Garrovillas de Alconétar.
Badajoz.	Rena.	Cáceres.	Gordo (El).
Badajoz.	Ribera del Fresno.	Cáceres.	Granja (La).
Badajoz.	San Pedro de Mérida.	Cáceres.	Guadalupe.
Badajoz.	Santa Amalia.	Cáceres.	Guijo de Santa Bárbara.
Badajoz.	Siruella.	Cáceres.	Herrera de Alcántara.
		Cáceres.	Hinojal.





INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS AFECTADOS POR DAÑOS CAUSADOS POR DIVERSOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Cese definitivo, temporal total y temporal parcial

(Artículo 38 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero y Resolución de 20 de marzo de 2026)